



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Convocatoria de plazas de *Teaching Assistant* de Español en Harvard University, Programa IES y en Wesleyan University.

Curso 2019-2020

Se convocan seis plazas de *Teaching Assistant* de Español para el curso académico 2019/20 en las siguientes instituciones americanas:

1. Harvard University
2. Programa IES
3. Wesleyan University

Podrán concurrir a esta convocatoria estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid que cumplan los requisitos establecidos en cada una de las Instituciones.

Además de una experiencia docente, la participación en estos programas ofrece a los estudiantes la oportunidad de conocer la cultura estadounidense y, en particular, la vida académica.

La descripción del puesto y las bases de la presente convocatoria se exponen a continuación:

1.- PLAZAS:

- Una plaza de *Teaching Assistant* (TA) en el *Department of Romance Languages and Literatures* de la Universidad de Harvard para estudiantes de master o doctorado de la Facultad de Filología.
- Tres plazas de TA en alguna de las universidades de la consorcio IES para estudiantes de Filología Hispánica, Filología inglesa o Educación.
- Dos plazas de TA en la Universidad de Wesleyan para estudiantes de las áreas de Artes y humanidades, Sociales y jurídicas o Psicología.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y SOLICITUD:

Los requisitos y condiciones de cada plaza se pueden consultar en los enlaces web siguientes:

- 1.- Harvard University: [AQUÍ](#)
 - 2.- Programa IES: [AQUÍ](#)
 - 3.- Wesleyan University: [AQUÍ](#)
-



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

3.- SOLICITUD Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

3.1 SOLICITUD:

- **Formulario de solicitud:**

Se cumplimentará el formulario electrónico de solicitud, disponible en la siguiente dirección web: <https://ucm.moveon4.com/form/53bd38820f9d308854000001/spa>

Será necesario disponer de una cuenta de correo electrónico "...@ucm.es" para poder registrarse y acceder a la solicitud on-line. Una vez cumplimentado el formulario y enviado "on-line", se imprimirá, se firmará y se entregará la solicitud junto con el resto de la documentación en el Registro asignado a cada Facultad, o bien se presenta el formulario firmado electrónicamente siguiendo las indicaciones del apartado 3.2. Esta solicitud irá dirigida a la persona responsable de Relaciones Internacionales en el centro en el que el estudiante está matriculado.

NOTA DE UTILIDAD: Evitar la utilización de tabletas o móviles para cumplimentar el formulario.

Junto a la solicitud se requieren los siguientes documentos:

- a. *DNI o documento de identidad que certifique la residencia en España.*
- b. *Curriculum vitae* (modelo Europass), especificando la fecha en que se ha obtenido el título académico requerido. En el caso de los solicitantes para la Universidad de Harvard deben incluir, en el apartado "Referencias", el nombre y datos de contacto de al menos un/a profesor/a de la UCM dispuesto/a a proporcionar referencias confidenciales del solicitante. Solo se valorarán los méritos alegados en el mismo que se acrediten.
- c. Certificado acreditativo de conocimiento de inglés, según lo estipulado en el apartado 2 en el momento de solicitar la plaza.
- d. Memoria (*statement of purpose*), redactada en inglés, explicando las razones por las que se solicita la plaza, y argumentando la idoneidad para el puesto. Extensión aproximada: 3.000 palabras.
- e. En caso de poseer alguna titulación de una Universidad distinta a la UCM, se deberá aportar el certificado de las calificaciones obtenidas en los estudios oficiales de Grado y/o Master.

Todos estos documentos deberán subirse junto a la solicitud on-line.

IMPORTANTE: No se admitirán las solicitudes que hayan sido enviadas únicamente en línea a través de la aplicación de solicitud.

Es imprescindible la presentación de la correspondiente copia impresa en los registros físicos UCM o bien por registro electrónico, según se describe en el apartado 3.2.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

3.2. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Dos opciones posibles:

3.2.1 Entrega de la documentación en Registro. Preferentemente en el Registro asignado a cada Facultad o en el registro General UCM:

Consultar horarios de Registro UCM en: <http://www.ucm.es/registro-general>

3.2.2 Mediante Registro Electrónico:

Una vez cumplimentado el formulario de solicitud online, y firmado electrónicamente, si se dispone de certificado digital o DNI electrónico, se podrá presentar la solicitud a través del Registro electrónico de la UCM.

Para ello, se accederá a la sede electrónica de la UCM: <https://sede.ucm.es/>, desde donde podrá acceder a la tramitación seleccionando el icono de "Programas de Intercambio Internacional", en el apartado de "Procedimientos con tramitación electrónica".

A partir de la fecha de cierre de la convocatoria, los solicitantes dispondrán de 10 días naturales para completar la documentación requerida, enviando a la Oficina de Relaciones Internacionales por correo electrónico (conveniosout@rect.ucm.es) copia escaneada de los documentos que faltasen. Sólo se admitirán dichos documentos siempre que se haya presentado en plazo la solicitud siguiendo alguna de las dos opciones indicadas. Si la presentación se realizó de forma telemática, podrá aportarse documentación en el periodo de subsanación a través de la sede electrónica utilizando para ello la INSTANCIA GENERAL.

Siendo indispensable para la resolución de la presente convocatoria, la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCM consultará el expediente académico del solicitante en la base UCMnet, del que extraerá la nota media, así como su matrícula del presente curso 2018/19, recabando del centro correspondiente, si fuera necesario, los datos académicos que obren en sus archivos. La participación en esta convocatoria implica el consentimiento para que se realicen estas consultas.

La ocultación de datos, su alteración, falsedad o inexactitud serán causa de desestimación de la solicitud, sin perjuicio de las acciones administrativas a las que diese lugar.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo se considerarán nulas de pleno derecho.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Hasta el día 30 de noviembre de 2018



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

5.- PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección constará de tres fases:

- 1) Designación de la Comisión Académica de Selección: Formada por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación (o persona en quien delegue), quien presidirá la Comisión, y los/las Vicedecanos/as de Relaciones Internacionales de las áreas correspondientes. En el caso de la Facultad de Filología, será el Decano de la Facultad o persona en quien delegue quien actuará como vocal. A la reunión podrán asistir representantes del IES, de Wesleyan University. Esta Comisión preseleccionará a los candidatos finalistas, de acuerdo con el siguiente baremo:
- 2) La Comisión descrita en el punto 1 valorará los méritos alegados por los aspirantes y su adecuación a la finalidad de esta convocatoria según el siguiente baremo:
 - Nota media del grado o la licenciatura: Hasta 4 puntos. En el caso de alegar como mérito más de un grado o licenciatura, se tendrá en cuenta solo la última titulación obtenida.
 - Nivel de inglés superior a B2: Hasta 1 punto (C1=0,5 puntos; C2=1 punto). Solo se asigna puntuación si son niveles acreditados documentalmente.
 - Memoria: Hasta 2 puntos.
 - Estudios e investigación acreditados relacionados con la enseñanza del español como segunda lengua: Hasta 1,5 puntos.
 - Experiencia acreditada en la enseñanza del español como segunda lengua: Hasta 1,5 puntos.

La resolución de los alumnos preseleccionados se publicará en la siguiente página web: <http://www.ucm.es/ies-wesleyan-university-1>.

La Oficina de Relaciones Internacionales podrá ofertar las plazas vacantes a los suplentes de cualquiera de las tres Instituciones, teniendo en cuenta los requisitos de cada Institución.

6.- SELECCIÓN FINAL DE LOS CANDIDATOS:

- El *Department of Romance Languages and Literatures* de la Universidad de Harvard seleccionará a un/a candidato/a entre los cinco propuestos por la UCM. En esta fase, se podrán solicitar referencias confidenciales sobre los candidatos a los profesores que figuren en el apartado de "Referencias" de los *curricula*. Asimismo, se podrá convocar al/a la candidato/a a una entrevista, bien presencial, en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, o por videoconferencia con el RCC o la Universidad de Harvard.
 - Los alumnos preseleccionados para la Universidad de Wesleyan y el Programa IES deberán realizar una **entrevista** con los representantes en Madrid de los programas. Las entrevistas para
-



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

el Programa IES tendrán lugar previsiblemente entre diciembre y enero, y las de Wesleyan University en el mes de febrero. Los candidatos serán convocados individualmente. Los directores decidirán respectivamente los 3 becarios del programa IES y los 2 de Wesleyan University. Estos estudiantes serán propuestos a las respectivas universidades en Estados Unidos que decidirá la aceptación definitiva del becario.

La resolución final sobre los candidatos elegidos será inapelable.

6.- Documentación a presentar por los alumnos seleccionados:

- ✓ Universidad de Harvard: el candidato/a finalista cumplimentará la documentación que le sea requerida por la Institución.
- ✓ Programa IES: los tres candidatos/as finalistas cumplimentarán un impreso de solicitud - *Application Form*- que se remitirá a Chicago. Los expedientes serán revisados por el *Student Assistantship Placement Review Committee*, que los enviará a diferentes universidades estadounidenses. Éstas decidirán sobre la aceptación definitiva. Una vez que el candidato se muestre conforme con el destino para el que haya sido aceptado, firmará el contrato como *Spanish Language Assistant*. En caso de no resultar admitidos en una universidad estadounidense, se intentará proponer un destino alternativo.
- ✓ Wesleyan University: los dos candidatos/as finalistas cumplimentarán los impresos correspondientes en inglés que les facilitará la oficina de Wesleyan University en España.

Los candidatos que no obtengan plaza podrán retirar la documentación de todas las solicitudes excluidas, desistidas o desestimadas en el plazo de dos meses desde la resolución de la convocatoria. Finalizado este plazo serán destruidas.

La RENUNCIA se presentará por escrito alegando el motivo de la misma y se presentará en la Oficina de Relaciones Internacionales en el plazo máximo de diez días desde la fecha de publicación de los preseleccionados. También podrá realizarse por vía telemática a través del Registro electrónico de la universidad utilizando la INSTANCIA GENERAL.

7.- RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS:

Los intercambios realizados en el marco de estos programas pueden conllevar el reconocimiento de estudios. Será responsabilidad del alumno/a preseleccionado/a, en su caso, gestionar la tramitación del Learning Agreement correspondiente con el Vicedecano/a de Relaciones Internacionales de la Facultad en la UCM en la que esté matriculado/a.

Los interesados podrán recurrir contra los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 39/2015, de 1 de octubre).



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos que figuran en la presente convocatoria en género masculino, lo están como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Madrid, 31 de octubre de 2018

EL RECTOR

PD.: LA VICERRECTORA DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
(Conforme a Decreto Rectoral 20/2015, de 16 de junio; BOCM 31-07-15)

Isabel Durán Giménez-Rico

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación

